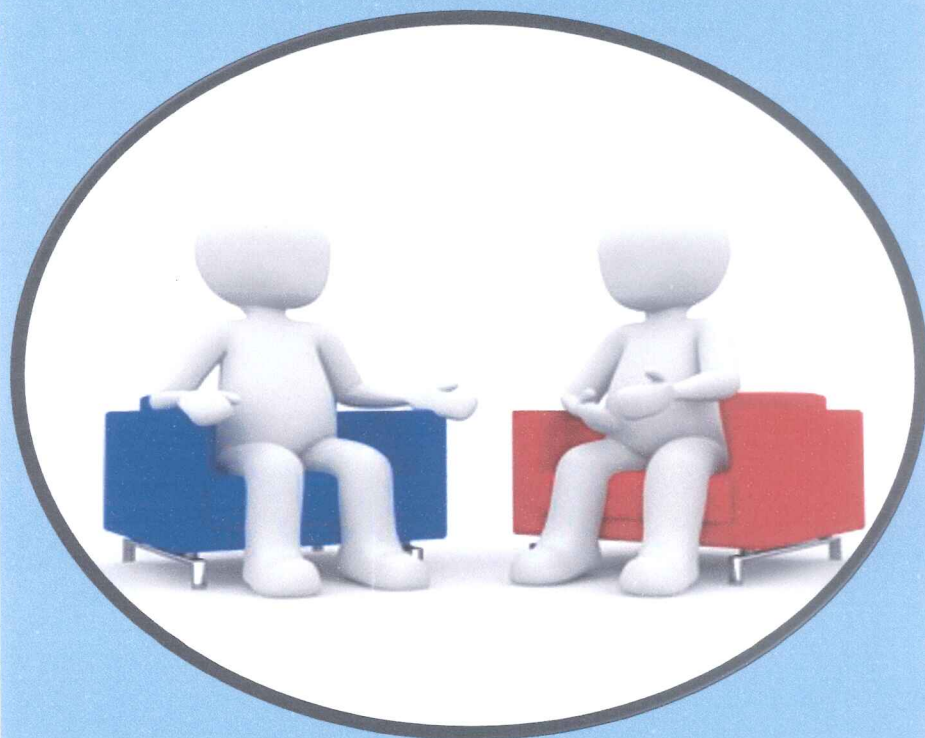




PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL

ENERO-ABRIL 2018

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN





Índice

1. Presentación.

2. Actividades desarrolladas por la Comisión.

- I. Sesiones de la Comisión de Participación Ciudadana.
- II. Acuerdos aprobados por la Comisión.
- III. Participaciones de los Integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana en diversos eventos.

3. Estatus de los Observatorios Ciudadanos acreditados ante el Instituto.



1. P r e s e n t a c i ó n .

De conformidad con lo establecido en los artículos 35, séptimo párrafo del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 8 fracción II del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, la Comisión de Participación Ciudadana de este Instituto rinde el Primer Informe Cuatrimestral del 2018, que comprende las actividades realizadas dentro del período comprendido del mes de enero al mes de abril.

En virtud de lo anterior, en el presente informe se detallan las sesiones celebradas por esta Comisión dentro del período señalado anteriormente, así como los acuerdos aprobados en cada una de ellas.

De igual manera, se hace una breve reseña de los eventos en los que participaron los integrantes de la Comisión, a través de las cuales se busca concientizar y motivar a la población, a efecto de que coadyuven con las autoridades electorales para el fortalecimiento de la democracia en México, al utilizar los mecanismos de participación ciudadana contemplados por la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán. Asimismo, se informará el estatus que guardan al día de hoy, los Observatorios Ciudadanos acreditados ante el Instituto Electoral de Michoacán.



2. Actividades de la Comisión de Participación Ciudadana.

I. Sesiones de la Comisión de Participación Ciudadana.

Durante el primer cuatrimestre del 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se celebraron 4 sesiones ordinarias, cuyos detalles se señalan a continuación:

No.	Fecha	Puntos del orden del día
1.	26 de enero del 2018 IEM-CPC-01/2018	Primero. Pase de lista y comprobación de quórum legal. Segundo. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso. Tercero. Lectura del contenido del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana número IEM-CPC-SORD-10/2017, de fecha 22 de diciembre de 2017, y aprobación en su caso. Cuarto. Presentación del Informe de Actividades de la Comisión de Participación Ciudadana correspondiente al tercer Cuatrimestre del año 2017, y aprobación en su caso. Quinto. Asuntos Generales.
2.	27 de febrero del 2018 IEM-CPC-02/2018	Primero. Pase de lista y comprobación de quórum legal. Segundo. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.

6

X

X



		Tercero. Lectura del contenido del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana número IEM-CPC-SORD-01/2018, de fecha 26 de enero de 2018, y aprobación en su caso. Cuarto. Informe parcial sobre el seguimiento a las actividades de la Comisión que rinde el Secretario Técnico correspondiente al período-enero-febrero 2018. (Referente a los <i>Observatorios Ciudadanos acreditados, de los Ayuntamientos de Morelia, Hidalgo, Pátzcuaro, Paracho y Zamora, así como del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Tribunal Electoral y del Tribunal de Justicia Administrativa, todos del Estado de Michoacán de Ocampo</i>). Quinto. Asuntos Generales.
3.	15 de marzo del 2018 IEM-CPC-03/2018	Primero. Pase de lista y comprobación de quórum legal. Segundo. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso. Tercero. Lectura del contenido del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana número IEM-CPC-SORD-02/2018, de fecha 27 de febrero de 2018, y aprobación en su caso. Cuarto. Informe correspondiente al estado que guardan los Observatorios Ciudadanos acreditados ante este Instituto Electoral, que rinde el Secretario Técnico. (Una vez que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, llevó a cabo la revisión a los estatutos presentados por

Y
/



		los diversos Observatorios Ciudadanos, informó las observaciones que consideró pertinentes para que éstas se solventaran). Quinto. Asuntos Generales.
4.	30 de abril del 2018 IEM-CPC-04/2018	Primero. Pase de lista y comprobación de quórum legal. Segundo. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso. Tercero. Lectura del contenido del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana número IEM-CPC-SORD-03/2018, de fecha 15 de marzo de 2018, y aprobación en su caso. Cuarto. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto de los Estatutos presentados por el Observatorio Ciudadano del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. (Se aprobó el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, por lo que el Secretario Técnico giró el oficio correspondiente al Director del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su publicación). Quinto. Asuntos Generales.

6

4

8



II. Acuerdo aprobado por la Comisión.

- Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto de los Estatutos presentados por el Observatorio Ciudadano del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

III. Actividades en las que participaron los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.

a) Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán.

El once de enero del dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas del Instituto Electoral de Michoacán, los Consejeros Electorales Dr. Ramón Hernández Reyes, Dra. Yurisha Andrade Morales, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, y Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, dieron la bienvenida a los integrantes del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo. Los Consejeros Electorales, resaltaron la importancia que tiene actualmente la participación ciudadana para contribuir al fortalecimiento de las acciones de los Órganos del Estado, en busca del beneficio social.

Posteriormente, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, brindó capacitación y asesoría a los integrantes del Observatorio Ciudadano, para el desempeño de su encargo, como la elaboración de los Estatutos que regularán su integración y funcionamiento, de conformidad con lo señalado en los artículos 99 y 101 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán; solventando las dudas de los interesados.



b) Observatorio Ciudadano del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.

El veinticuatro de enero del dos mil dieciocho, el Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, dio la bienvenida a los integrantes del Observatorio Ciudadano acreditado ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de



Michoacán, reconociendo la importancia que tiene los mecanismos de participación ciudadana dentro de la sociedad, ya que al ser órganos plurales, contribuyen al fortalecimiento de las acciones de los órganos del estado para un beneficio social, al promover y canalizar la reflexión, el análisis, pero sobre todo, la construcción de propuestas en torno a diversos temas de la vida pública, en la corresponsabilidad que comparten el Estado y la ciudadanía.

Al finalizar, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, procedió con la capacitación y asesoría a los integrantes del Observatorio Ciudadano, para el desempeño de su encargo, como la elaboración de los Estatutos que regularán su integración y funcionamiento, de conformidad con lo señalado en los artículos 99 y 101 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán; solventando las dudas de los interesados.





NERAL



6
X
X



3. Estatus de los Observatorios Ciudadanos acreditados ante el Instituto.

De conformidad con lo señalado en el artículo 99 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, los Observatorios Ciudadanos deberán cumplir, entre otras obligaciones, las siguientes:

1. Emitir sus estatutos dentro del plazo de veinticinco días hábiles posteriores a que haya instalado el mismo, los cuales deberán presentarse a más tardar tres días posteriores a su aprobación ante la Dirección de Participación Ciudadana para su análisis y validación, para posteriormente ser aprobados por la Comisión y remitidos a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para efectos de su publicación en el Periódico Oficial.
2. Informar semestralmente a la sociedad en general sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones.
3. Enviar trimestralmente un informe detallado a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto, para que ésta a su vez lo remita al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para los efectos legales correspondiente.
4. Remitir cada año al Instituto un informe de las actividades realizadas.

Ahora, partiendo de la obligación que tiene el Instituto, por lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, de dar seguimiento a dichos Observatorios Ciudadanos, vigilando,



evaluando y certificando que su funcionamiento sea en términos de la normativa aplicable y de sus Estatutos, se informa lo siguiente:

No.	Observatorio Ciudadano	Estado
1	Ayuntamiento de Morelia	✓ Derivado del análisis del Informe Anual entregado por el Observatorio, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se presentó el 26 de febrero de la presente anualidad, escrito ante el Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la finalidad de verificar si como se señala en el mismo, el Observatorio de Morelia cumplió con la obligación de presentar informes trimestrales detallados. Por lo que actualmente, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se encuentra en espera de la respuesta correspondiente para poder realizar el Dictamen respectivo sobre dicho Informe Anual.
2	Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo	✓ Se realizaron varios requerimientos por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana para que solventaran las observaciones formuladas a dichos Estatutos. ✓ El 5 de marzo del año que transcurre, y posterior a la

✓
✓
✓



		solventación total de las observaciones, se recibió en la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, el documento por medio del cual el Observatorio acreditó la aprobación de sus Estatutos. ✓ El 20 de marzo de 2018, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, emitió el Dictamen respecto de los Estatutos del Observatorio Ciudadano del Poder Ejecutivo para remitirlo a la Comisión de Participación Ciudadana. ✓ El 30 de abril de 2018, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana se aprobó el Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, por lo que el Secretario Técnico de esta Comisión, giró oficio al Director del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su publicación conforme a lo señalado en el artículo 99 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán.
3	Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo	✓ Se realizaron varios requerimientos por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana para que solventaran las

✓

✓

✓



		observaciones formuladas a los Estatutos. ✓ El 2 de abril del año en curso, los integrantes del Observatorio remitieron sus Estatutos, solventando las observaciones formuladas por la Dirección ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. ✓ El 16 de abril de 2018, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, emitió el Dictamen respecto de los Estatutos del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo, mismo que remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana. ✓ Derivado de que se detectaron algunas imprecisiones en los estatutos, se está llevando a cabo un análisis de éstos, para estar en condiciones de informar a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, lo conducente, y en su caso, gire las instrucciones que considere pertinentes al Observatorio Ciudadano.
4	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo	✓ Hasta el momento no han presentado Proyecto de Estatutos.
5	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo	✓ Con fecha 1° de marzo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Electoral, escrito signado por el Ciudadano Arturo Chacón Torres, Presidente

✓
✓
✓



		del Observatorio Ciudadano del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual se entregó el proyecto de estatutos que regirán dicho órgano ciudadano. ✓ Actualmente, se encuentran en la etapa de revisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, conforme lo señalado en el artículo 99 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana.
6	Ayuntamiento de Hidalgo	✓ Se realizaron varios requerimientos por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana para que solventaran las observaciones formuladas a los Estatutos. ✓ El 26 de febrero del año en curso, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, recibió los Estatutos con la solventación de las observaciones realizadas. ✓ El 12 de marzo de 2018, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, emitió el Dictamen respecto de los Estatutos del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Hidalgo, mismo que remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana. ✓ Previo a su aprobación por parte de la Comisión, se entregaron algunas

6
8
X



		sugerencias a la Secretaría Técnica, a fin de que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, informe al Observatorio Ciudadano atinente lo conducente.
7	Ayuntamiento de Pátzcuaro	✓ Hasta el momento no han presentado Proyecto de Estatutos.
8	Ayuntamiento de Paracho	✓ Hasta el momento no han presentado Proyecto de Estatutos.
9	Ayuntamiento de Zamora	✓ Se realizaron varios requerimientos por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana para que solventaran las observaciones formuladas a los Estatutos presentados el 10 de enero de este año. ✓ Debido a que no se solventaron las observaciones realizadas a los estatutos, dentro de los plazos concedidos, mediante acuerdo del 9 de abril de este año, se les requirió nuevamente a efecto de que cumplan con lo solicitado.

✓

✓

✓

El presente informe de actividades fue aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2018, por unanimidad de votos de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán.



Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral Presidente de la Comisión

Lcda. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Lic. Luis Manuel Torres Delgado
Secretario Técnico de la Comisión

ESTA HOJA CORRESPONDE AL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.